

EMPRESA Y COMISION ESPECIAL DE ANUNCIOS,

plaza del Rey, núm. 6, cuarto bajo, único punto donde se reciben para *El Progreso Constitucional*.

LA PENINSULAR.
 COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
 Autorizada por real orden de 24 de Febrero de 1860.—Capitales.—Dotes.—Redencion del servicio militar.—Rentas á voluntad.—Vindicaciones.—Jubilaciones.—Asistencias para estudios.—Rentas vitalicias.
 Consejo de vigilancia.—Excmo. señor duque de Villahermosa, grande de España de primera clase y diputado á Cortes.—Señor don Jaime Girona, banquero, propietario y diputado á Cortes.—Muy ilustre señor don Miguel Antonio Ochoteco, magistrado jubilado de la audiencia de Madrid y propietario.—Señor don Pascual de Liñan, mayordomo de semana de S. M. y propietario.—Señor don Antonio Murga, propietario.—Señor don Adolfo Quesada, auxiliar en el ministerio de Estado y propietario.—Señor don Santiago Alonso Cordero, ex diputado á Cortes y propietario.—Señor don Vicente Rodríguez, ex diputado á Cortes y propietario.—Señor don José Reus y García, ex diputado á Cortes, propietario y abogado.
 Delegado del Gobierno.—Señor don Eduardo Mier.
 Director general.—Excmo. señor don Pascual Madoz, ex-ministro de Hacienda, ex-diputado á Cortes y propietario.
 Abogado consultor: Señor don Simon Santos Lerin.
 Situación de la Compañía en 1.º de Noviembre de 1864.
 Número de pólizas: 14,842.—Capital suscrito: Rs. vn. 168,965,224.
 LA PENINSULAR abraza, por el sistema mútuo, todos los ramos de seguros sobre la vida.
 Hay asociaciones para capital sin riesgo, capital de supervivencia, capital por muerte y renta á voluntad.
 Sus fondos se invierten en deuda pública ó en imposiciones sobre fincas construidas por la Compañía y adjudicadas por 15 años á crédito representado por obligaciones hipotecarias al 6 por 100.
 Los caudales se consignan en la Caja de Depósitos. Los títulos adquiridos ó creados, se depositan en el Banco de España.
 Los derechos de administración se cobran en dos plazos iguales, ó al contado con rebaja del 10 por 100.
 Una fianza administrativa responde de la buena é íntegra gestión de la empresa.
 Las oficinas se hallan establecidas en Madrid, en la calle Mayor, números 18 y 20, segundo derecha, donde se dan prospectos y explicaciones, y se hacen imposiciones todos los días no feriados de diez á cinco y los festivos de once á una.

ARANCELES DE ADUANAS PARA LA PENINSULA E ISLAS BALEARES.

AL ALCANCE DE TODOS.
 con las reformas y disposiciones acordadas desde 27 de Noviembre de 1862, hasta el día. Contiene además la ley de 27 de Julio de 1849; el real decreto de 17 de Noviembre de 1862; las reglas para la observancia del Arance; 198 notas de Aduanas marítimas y terrestres de la Península é Islas Baleares, y las notas (que la edición oficial coloca al final del Arancel) á continuación del artículo mismo á quien afectan. En fin, á la presente edición no le falta nada de lo que contiene la oficial, y es al propio tiempo mas clara, mas manejable y mucho mas económica.
 Se hallan de venta á 12 rs. ejemplar en Madrid, oficinas del Anuario, calle de Santa Isabel, número 13, y en la librería de Durán, Carrera de San Jerónimo.

LA TUTELAR,
 COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
 DELEGADO REGIO. SEÑOR DON FRANCISCO DUMONT, ex-diputado á Cortes y jefe de administración.
 JUNTA DE VIGILANCIA.
 Excmo. señor don Lucio del Valle, ingeniero civil (vicepresidente).
 Excmo. señor marqués de Heredia.
 Señor don José Hermenegildo Amirolo, abogado y propietario.
 Ilmo. señor don José de Osorno y Peralta, jefe superior de administración.
 Señor don Antonio María Puig, coronel y cajero general de Ultramar.
 Señor don Ciriano Tejedor, médico.
 Señor don Guillermo Rolland, banquero.
 Señor don Juan Stuyek y Lloret, jefe de administración.
 Ilmo. señor don Luis Díaz Pérez, abogado.
 Excmo. señor don Juan Antonio Zariátegui.
 Señor don Francisco Gonzalez Elipse, ex-diputado á Cortes.
 Señor don Joaquín de Jovellar, oficial del ministerio de la Guerra.
 Señor don José Soler y Espalter, abogado.
 Excmo. señor don Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración.
 Señor don Ramon Topete, capitán de fragata de la real armada y jefe de seccion del ministerio de Marina.
 Señor don Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal-secretario).

Director General. SEÑOR DON PEDRO PASCUAL DE UHAGON.
 SITUACION DE LA COMPANIA EN ESTE DIA.

Capital suscrito.	Número de suscripciones.	Títulos comprados.
Rs. 709,754,201,50.	65,111.	Rs. 621,617,000.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se vé por el ligero resúmen de su situacion en este día, la que mas capital asegurado y mayor número de suscriptores cuenta. Las cuatro indicaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el capital á los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad, las inmensas ventajas que ofrece.
 En la direccion general establecida en Madrid, calle de Alcalá, número 36, y en las oficinas de los agentes en provincias, se facilitan GRATIS prospectos y se darán todos los datos y explicaciones necesarias, para que el público pueda ilustrar su opinion en la materia.

LA UNION.
 Compañía de seguros á prima fija, contra incendios, sobre la vida y marítimos, encargada de la gerencia de las dos sociedades mútuas de seguros denominadas LA UNION ESPAÑOLA (contra incendios) y EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS (sobre la vida).
 CONSEJO DE ADMINISTRACION.
 Excmo. Sr. conde de Villanueva de la Barca, propietario y senador del reino, presidente.
 Excmo. Sr. D. Juan Pedro Muchada, senador y propietario, vice-presidente.
 Excmo. Sr. D. Luis Guilhou, banquero y propietario.
 Sr. D. J. Singher, ex-director general de la Union.
 Sr. D. Romualdo Lopez Ballesteros, jefe superior de administración.
 Sr. D. Luis Viado, propietario.

GARANTIAS.
 1.ª TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES de capital social.
 2.ª Los importantes derechos que actualmente percibe la Compañía por la gestion de las dos sociedades que administra.
 3.ª Un fondo de reserva aumentado todos los años con una parte de los beneficios.
 4.ª Las considerables sumas que representan las primas á recibir.
 RAMO DE INCENDIOS A PRIMA FIJA.
 LA UNION asegura toda clase de objetos muebles é inmuebles, por una módica cantidad anual, y proporcional riesgo que ofrece cada seguro.
 Responde, sin aumento alguno de prima, de los incendios causados por el fuego del cielo y por las explosiones del gas.

Garantiza tambien, mediante una prima insignificante, los daños que puedan ocasionar las explosiones de gas que no producen incendio.
 Paga los siniestros al contado, ó dentro de los quince días siguientes á su arreglo.
 Tiene actualmente asegurados 3,825 millones de reales de capitales efectivos.
 Ha indemnizado por 2,055 incendios ocurridos en los seis años que lleva de existencia, la suma de nueve millones y medio de reales.
 Ninguna empresa de su clase, española ó extranjera, ofrece mas ventajas y mas garantías.
 En Madrid, la Direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y sus delegados de provincias, facilitan prospectos y dan explicaciones.
 (R.)

LA NACIONAL.
 COMPANIA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.
 AUTORIZADA POR REAL ORDEN.
 Delegado del Gobierno: Excmo. señor don Cayetano Bonafos.
 CONSEJO DE ADMINISTRACION:
 Excmo. señor conde de Yármur.
 Excmo. señor duque de Veragua.
 Señor don Leon Garcia Villareal.
 Excmo. señor don Alejandro Olivian.
 Ilmo. señor don Miguel Tenorio.
 Ilmo. señor don Pedro Felipe Monlau.
 Señor don Mariano Cardenera.
 Excmo. señor don Andrés de Arango.
 Señor don Antonio Baquer de Retamosa.
 Excmo. señor conde de Ripalda.
 Ilmo. señor don José Genaro Villanova.
 Señor don Francisco Coello y Quesada.
 Director general: Don José Cort y Claúr.
 Situación de la Compañía en 1.º de Octubre de 1864:
 Pólizas: 14,787.—Capital: 74,760,537 reales.

LA NACIONAL abraza todas las combinaciones del seguro de supervivencia, y en ella puede hacerse la suscripcion de modo que en ningún caso se pierda el capital impuesto ni los correspondientes beneficios.
 Una fianza consignada en las areas del Estado, y cuyas cartas de pago están depositadas en el Gobierno civil de la provincia, garantiza la administración de la Compañía.
 Los fondos de la Compañía se invierten en títulos del Estado, que devengan intereses, y se depositan en el Banco de España con intervención del delegado del Gobierno y del Consejo de Administración.
 La Compañía es estraña á toda empresa ó especulación peligrosa, y los títulos en que se invierten los fondos impuestos en ella no corren ni el más remoto riesgo, como que están garantizados por el gobierno, es decir, por toda la Nación.
 Las personas que deseen suscribirse, y residan en poblacion en donde no haya representante de la Compañía, bastará que espresen su deseo en carta «Al director general de La Nacional, Madrid,» el cual proveerá; sin pérdida de tiempo, á los medios de realizar la suscripcion.
 Direccion general: Madrid, calle del Prado, 19.

MONTEPIO UNIVERSAL.
 COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
 Direccion general, calle de la Magdalena, núm. 2.
 SITUACION DE LA COMPANIA EN 31 DE AGOSTO DE 1864.

POLIZAS	78,066.	CAPITAL SUSCRITO	886,662,255 rs.
Títulos del 3 por 100 diferido comprados y depositados en el Banco de España.		Nominal.	
		233,522,300.	

Pueden hacerse las suscripciones de modo que no se pierda en ningún caso el capital impuesto, ni aun por muerte del socio.
 El suscriptor puede liquidar cuando quiera.
 Todo el que desee ingresar en la Compañía puede dirigirse á las oficinas de la Direccion ó á sus representantes en provincias, y se facilitaran prospectos y demas datos que se pidan.
 Ejemplos prácticos tomados de la liquidacion de 31 de Diciembre de 1862.
 Supervivencia.
 Suscripciones únicas de 1857 han obtenido 188 por 100 de beneficios.

Id. Id. de 1858	» 186	»
Id. anuales de 1857	» 100	»
Id. Id. de 1859	» 76	»
Id. semestrales de 1867	» 94	»
Id. Id. de 1858	» 66	»

 DELEGADO DEL GOBIERNO, señor don Julian Jimeno y Ortega.
 JUNTA DE INTERVENCIÓN.
 Vicepresidente, señor don Fernando Calderon Collantes.
 Vocales.—Excmo. señor marqués de Añón.
 Excmo. señor marqués de la Merced.
 Excmo. señor conde de Moctezuma.
 Excmo. señor conde de Iomar.
 Señor don Fernando Alvarez.
 Excmo. señor don Joaquin Palma Vinuesa.
 Señor don Ramon de Campomar.
 Subdirector general, Excmo. señor marqués de San José.
 Secretario general, señor don Federico José Guilmain.
 Abogados consultores: señores don Laureano Figueroa y don Manuel Alvarez de Linera.
 Señor don Félix Martin Romero.
 Señor don Mariano Jimeno y Ortega.
 Señor don Alonso Güllón.
 Señor don Eleuterio Gonzalez de la Mota.
 Señor don Eduardo Chao.
 Señor don Juan de las Barseñas.
 Señor don Leopoldo Barrié y Agüero.
 Señor don Ricardo Chacon.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.
 Formacion de capitales, dotes, rentas vitalicias, redencion del servicio militar.
 COMPANIA ESPAÑOLA, DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.
 Autorizada por real orden de 25 de Noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real. Delegado del Gobierno de S. M.—D. José de Mesa y Florez.
 CONSEJO DE VIGILANCIA.
 Excmo. señor duque de Abrantes, grande de España y senador, presidente.
 Excmo. señor conde de Isla Fernandez, senador.
 Señor don Francisco de Paula Lobo, abogado.
 Señor don Martin Garcia Loygorri, propietario y brigadier de ejército.
 Excmo. señor don Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Córdoba, propietario.
 Señor don Ramon Vela Hidalgo, propietario.
 Señor don José Magaz, propietario y diputado á Cortes.
 Ilmo. señor don Fermín de la Puente y Apechechea, propietario é individuo del Real Consejo de agricultura, industria y comercio.
 Excmo. señor marqués de Villamagna, grande de España de primera clase, gentil-hombre de S. M. y propietario.
 Excmo. señor marqués de Monreal y de Santiago grande de España, y mariscal de campo.
 Señor conde de Casa-Florez.
 Señor don José Hermenegildo de Amirolo, abogado y propietario.—Vocal secretario.
 Director general, Excmo. é Ilmo. señor don Ramon Lopez de Tejada.
 Director adjunto, señor don Miguel de Orive.
 Número de imponentes.—Ochenta y seis mil novecientos.
 Capitales suscritos.—Trescientos sesenta y un millones.
 Títulos comprados.—Doscientos cincuenta y cuatro millones.
 El gran número de asociados, que apreciando las ventajas de esta operacion han venido á participar de sus beneficios, y los resultados lisonjeros que ofrecen las cuatro liquidaciones quinquenales que ya se han verificado, son prueba de la conveniencia reconocida de esta manera de hacer productivos los ahorros de las familias.
 Las suscripciones pueden hacerse con enagenacion del capital é intereses, en cuyo caso se obtienen mayores productos, ó reservándose el capital.
 Pueden ser por 2, 7, 12, 17, y hasta 27 años; pero el suscrito tiene la facultad de retirarse liquidando definitivamente en cualquiera de los quinquenales.
 Las imposiciones son anuales ó únicas, á voluntad del suscrito, y pueden hacerse en Madrid ó en casa de los representantes autorizados en las provincias.
 Los beneficios se fundan:
 1.º En los intereses que produce el papel del Estado adquirido.
 2.º En los que producen esos mismos intereses empleados en papel.
 3.º En los capitales é intereses de los fallecidos.
 4.º En los intereses de los fallecidos que no enagenaron sus capitales.
 5.º En los beneficios correspondientes á las suscripciones caducadas.
 6.º En las cantidades abandonadas por no presentacion de documentos.
 Se admiten suscripciones en Madrid, en la direccion general, calle de Fuencarral, núm. 2, y en provincias casa de los representantes de la compañía, quienes facilitaran prospectos gratis y darán cuantas explicaciones se soliciten.

PRONTUARIO DEL SASTRE,
 MAESTRO SASTRE EN MADRID.
 OSEAN REGLAS GEOMETRICAS PARA EL CORTE, POR DON JUAN RODRIGUEZ TABORCIAS.
 Esta obra contiene todo el estudio necesario para el arte de sastrería, sobre reglas fijas y sencillas en líneas y cuadrados, y agujeros en curvas regulares alométrico sistema métrico, habiendo merecido la aprobacion de todos los que la han visto hasta el día, y ser reconocida por toda la imprenta periódica.
 Vendese en Madrid á 10 rs. en las principales librerías, y en provincias á 20 rs. y tambien se remite por el correo, dirigiéndose á su autor, en Madrid, calle del Prado, número 11, granado su importe en libranza ó sellos del franqueo.
 Tambien se reciben suscripciones á los periódicos de moda, de señora y de caballero: los de señora con un figurin mensual, y los de caballero, con figurin doble, tres veces al mes.

LA UNICA en España que posee un sistema nuevo para la dentadura, es doña Polonia Sanz, primera dentista de Cámara.
 Esta señora ha regresado de su viaje del extranjero, donde ha visto y examinado con detencion los últimos adelantos de la profesion del dentista. Por consiguiente, ofrece dentaduras que con la mayor facilidad se parten nuevas en el acto sin miedo de que las muelas se rompan. Se hacen dentaduras de todas clases, de cauchut, garantizando sus obras como lo tiene de costumbré, las que serán su precio desde 400 rs. á 2,000, y tambien las piezas sueltas á precios sumamente arreglados. Igual se hacen dentaduras de oro, plata y platino; se extraen muelas, dientes y raigones; se orifica, empesta y limpia la dentadura con equidad.

BANCO DE PREVISION Y SEGURIDAD.
 Espoz y Mina, 16 (parte nueva).
 Préstamos hipotecarios, descuentos de cartas de pago en la Caja de Depósitos, y de cupones; préstamos sobre efectos públicos.
 Se reciben imposiciones desde 10 rs. en adelante.
 Capital ingresado hasta 1.º de Febrero: 13,224,566,50.
NIGRITINE VEGETAL
 DE LA CASA GELLE, HERMANOS, DE PARIS.
 Tintura incomparable para teñir el pelo y la barba de castaño, castaño oscuro y negro, sin alterar su brillo y suavidad.
 El descubrimiento de esta maravillosa tintura es el más magnífico que en la química se ha hecho hasta el día. Tiene el cabello y la barba sin marchar el cutis, sin hacer el más leve daño á la salud; defecto de que adolecen las demás tinturas aplicadas á este objeto.
 Se vende en todas las principales casas de perfumería de Madrid y provincias.
 Editor responsable, Don José Morales y Rodriguez.

IMPRENTA DE EL PROGRESO CONSTITUCIONAL
 á cargo de don Diego Navarro.
 Plaza del Rey, núm. 6, cuarto bajo.